

RESOLUCIÓN 45 DE 2012

(13 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 12 DEL 6 DE MARZO DE 2012 (EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2012).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 108 de 1999, que define, organiza y reglamenta los Estudios de Posgrado, establece en su Parágrafo único, Artículo 11, que la definición del Calendario Académico general de los Programas de Posgrados será fijado por la Universidad, con la programación de las Actividades Académicas y Administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y semestralizados de la UPTC.

Que el Consejo Académico, en sesión 06 del 06 de marzo de 2012, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2012.

Que la Representante de los Directores de Posgrado solicitó la modificación de la Resolución 12 de 2012, con el fin de ampliar en una semana más de clases y evaluaciones para los programas de Posgrado de la UPTC, debido a la anormalidad presentada en el segundo semestre académico de 2012.

Que el Consejo Académico en sesión 25 del 13 de noviembre de 2012, acordó modificar la Resolución 12 de 2012 (Calendario Académico de los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2012), en el sentido de ampliar en una semana más de clases y evaluaciones para los programas de Posgrado de la UPTC.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Resolución 12-03-2012

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución 12 de 2012 (Calendario Académico de los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2012), en el sentido de ampliar en una semana más de clases y evaluaciones, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad	13 al 16 de noviembre de 2012
Evaluación Estudiantil al profesorado vía web.	19 al 24 de noviembre de 2012
Finalización de Clases y Plazo máximo para entrega de notas	19 al 24 de noviembre de 2012
Cierre Académico del Semestre	26 de noviembre de 2012
GRADOS : Segunda Fecha	10 al 14 de diciembre de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).


ORLANDO VERGEL PORTILLO
Presidente (E.) Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Redactores: Doris Lilia Cruz Torres
Revisó: Olga Najjar Sánchez y Daniel Arturo Jaime Velandia
Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham

